

2282-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con ocho minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ACCION CIUDADANA celebró -de manera virtual- el día cuatro de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de TALAMANCA de la provincia LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTÓN TALAMANCA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700850646	LEVI SUCRE ROMERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701410702	EVELIN SALAZAR PATERSON	SECRETARIO PROPIETARIO
106150151	MELVIN DIAZ QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
602850726	JEIMY CARRANZA RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107490472	LUIS ALFREDO ZUÑIGA AGUERO	SECRETARIO SUPLENTE
701730277	DARIANA RODRIGUEZ IGLESIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
703120442	ABIGAIL QUIROZ SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701920455	ANDREA SANCHEZ ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701730277	DARIANA RODRIGUEZ IGLESIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116140735	ELIZABETH MARIA ZUÑIGA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700850646	LEVI SUCRE ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107490472	LUIS ALFREDO ZUÑIGA AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta

fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba
C.: Expediente n.º 030-2001, partido Acción Ciudadana
Ref., No.: 13118, 12178-2021